

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	RECURSO DE INSISTENCIA
INTERESADO	CAMILO ANDRES MARÍN ACOSTA
REMITENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 31 003-2021-00135-00
ASUNTO	Se dispone el archivo del proceso

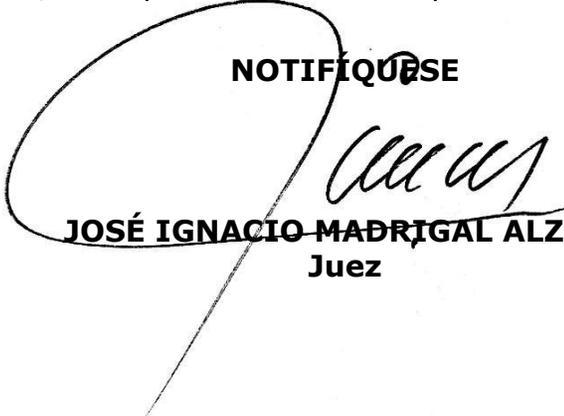
El señor apoderado de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN mediante memorial electrónico del 7 de mayo de 2021, comunicó al Juzgado el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Juzgado el 27 de abril de 2021 en el término concedido para ello.

También remitió copia de la información entregada al peticionario sobre los nombres, números de documento y dirección de notificaciones de las personas que eran socios para los años 2012 y 2013 de la sociedad EPM ITUANGO S.A E.S.P.

Para el Juzgado se encuentra acreditado el cumplimiento de la decisión contenida en el auto 160 del 27 de abril de 2021 mediante el cual se resolvió el Recurso de Insistencia presentado por el señor CAMILO ANDRÉS MARÍN ACOSTA en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.

En consecuencia, se dispone el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE


JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

REFERENCIA: RECURSO DE INSISTENCIA
INTERESADO: CAMILO ANDRÉS MARÍN ACOSTA
DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RADICADO: 05001-33-31-003-2021-00135-00

SS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A, modificados por los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 respectivamente.

Medellín, **24 DE MAYO DE 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURTH
Secretaria